

Intervención de la diputada María del Pilar Vadillo Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para fijar postura.

El presidente:

Esta Presidencia concede uso de la palabra a la diputada María del Pilar Vadillo Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos.

La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso, diputado presidente.

Diputadas, diputados, medios de comunicación, pueblo de Guerrero.

Hoy nos encontramos ante una de las discusiones más trascendentes de nuestro tiempo, la protección efectiva de la vida, la dignidad y la integridad de las mujeres en México. La reforma

que se somete a consideración de esta Soberanía no es una modificación menor, sino un paso firme hacia la consolidación de un Estado que asume con responsabilidad su deber de garantizar justicia frente a la violencia estructural que históricamente ha afectado a las mujeres.

El proyecto de decreto propone reformar el artículo 73, fracción XXI, inciso "a", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de facultar al Congreso de la Unión para expedir una Ley General en Materia de Feminicidio, así como estableciendo un mínimo de los tipos penales y sus sanciones en coordinación entre los

distintos órdenes de gobierno en atención a este delito.

Esta reforma responde a una realidad innegable, la dispersión normativa, la falta de homologación de criterios y las profundas desigualdades en la procuración de justicia han permitido que el feminicidio en muchos casos permanezca en la impunidad.

Cada Entidad Federativa ha desarrollado su propia tipificación, generando vacíos, inconsistencias y, en consecuencia, una grave afectación al acceso a la justicia de las víctimas.

En este sentido, respaldar esta reforma no es solo un acto legislativo, sino una postura ética y política frente a una crisis nacional, es reconocer que la violencia feminicida no puede seguir tratándose como un fenómeno aislado o local, sino como un problema estructural que exige una respuesta coordinada, uniforme y contundente del Estado Mexicano.

La propuesta fortalece el federalismo cooperativo al establecer bases mínimas que deberán ser observadas por todas las Entidades Federativas sin menoscabo de sus competencias, pero garantizando estándares homogéneos en la investigación, sanción y prevención del feminicidio.

Esto permitirá cerrar las brechas de impunidad y evitar que la justicia dependa del lugar donde ocurra el delito, asimismo, es fundamental destacar que esta reforma se alinea con los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de Derechos Humanos, particularmente aquellos derivados de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW y de la Convención de Belén Do pará, que obligan a adoptar medidas legislativas eficaces para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

No podemos soslayar que el feminicidio representa la manifestación más extrema de violencia de género, cada caso no

solo implica la pérdida irreparable de una vida, sino también una falla del Estado en su deber de proteger.

Por ello, la creación de una Ley general permitirá establecer protocolos claros, mecanismos de coordinación interinstitucional y herramientas jurídicas que fortalezcan la actuación de las autoridades.

Además, los artículos transitorios contemplan un plazo específico para que el Congreso de la Unión expida dicha Legislación, así como un régimen de transición que garantiza la continuidad de las disposiciones vigentes hasta la entrada en vigor del nuevo marco normativo.

Esto refleja una visión responsable y ordenada de la implementación de la reforma., apoyar esta reforma constitucional es también enviar un mensaje claro a la sociedad, que el Estado Mexicano no tolerará la violencia contra las mujeres y que está dispuesto a utilizar todas las herramientas constitucionales y

legales para compartirla de manera efectiva.

No podemos permitir que las diferencias normativas sigan siendo un obstáculo para la justicia, no podemos permitir que la falta de coordinación institucional siga costando vidas.

Por ello, desde esta Tribuna manifestamos nuestro voto a favor de la minuta, convencidos de que representa un avance significativo en la construcción de un México más justo, más igualitario y más seguro para todas las mujeres.

Porque legislar en favor de las mujeres no es una opción, es una obligación.

Es cuanto.